



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210865441

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 23 de 2021

Señor(a)

Luis Alejandro Paez Fernandez  
Calle 76 27 28

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120067

|                      |                       |                         |                      |
|----------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------|
| 472                  | Motivos de Devolución | 1 2 Desconocido         | 1 2 No Existe Número |
|                      |                       | 1 2 Refusado            | 1 2 No Radicado      |
|                      |                       | 1 2 Cerrado             | 1 2 No Contactado    |
| 1 2 Dirección Errada | 1 2 Fallecido         | 1 2 Apertado Clausurado |                      |
| 1 2 No Resido        | 1 2 Fuerza Mayor      |                         |                      |

|                                |   |   |                                |
|--------------------------------|---|---|--------------------------------|
| MIQUEL ANDRES CASTILLO FUENTES | R | D | Fecha                          |
| MIQUEL ANDRES CASTILLO FUENTES | R | D | Fecha                          |
| C.C. 26 FEB '21                |   |   | C.C. 26 FEB '21                |
| Centro de Distribución         |   |   | Centro de Distribución         |
| Observaciones: C.C. 1022342256 |   |   | Observaciones: C.C. 1022342256 |

3 Pido p. C. 1247

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle, que se están realizando las verificaciones del caso, por lo que se hacen las solicitudes concernientes a RUNT, sobre la revisión y estado de la actividad de conducir y licencia de conducción N° 1015435382.

Lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011**, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 **-Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.**

*"...Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto..."*

~ los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

dialmente,

Edwin Orlando Vega Gonzalez  
Dirección de Contravenciones

La mecánica generada en 23-02-2021 02:28 PM

Remitente  
Nombre/Razon Social: MUNICIPIO DE BOGOTÁ  
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Codigo postal: 111611000  
Envío: YG/08/2790500

Destinatario  
Nombre/Razon Social: LUIS ALEJANDRO PAEZ FERNANDEZ  
Dirección: CALLE 76 27 28  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Codigo postal: 111611000  
Fecha radicación: 24/02/2021 16:34:14

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210865441

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 23 de 2021

**Señor(a)**

Luis Alejandro Paez Fernandez  
Calle 76 27 28

Bogota - D.C.

**REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120067962**

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle, que se están realizando las verificaciones del caso, por lo que se hacen las solicitudes concernientes a RUNT, sobre la revisión y estado de la actividad de conducir y licencia de conducción N° **1015435382**.

Lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011**, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 **-Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones**.

*"...Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto..."*

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

**Edwin Orlando Vega Gonzalez**  
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 23-02-2021 02:28 PM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 2664

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

|                   |                                                                               |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| EXPEDIENTE N°.    | 2021 4210865441 LUIS ALEJANDRO PAEZ FERNANDEZ                                 |
| RESPUESTA/ FECHA: | 2021 6120067962                                                               |
| FIRMADO POR:      | EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ<br>ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO. |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 16 DE ABRIL DE 2021, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / subdirección de contravenciones ([movilidad.gov.co](http://movilidad.gov.co)); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiéndole que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (1) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. 2021 6120067962.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 16 DE ABRIL DE 2021 A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:  
MAURICIO TARAZONA GARCIA



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 23 DE ABRIL DE 2021, A LAS 4:30 P.M.

MAURICIO TARAZONA GARCIA



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: